



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2627/2017

RESOLUCIÓN N° 99/017

Montevideo, 2 de octubre de 2017

VISTO: el Llamado N° 15/2017 convocado para la adquisición de Leche, en sus variedades en polvo entera, en polvo entera fortificada y larga vida entera, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 28 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total", "Revista Contacto" y en el Diario Oficial, así como mediante invitación a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó la firma Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el 25 de setiembre, el oferente presentó mejoramiento de oferta.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de proceder en consecuencia, habiéndose obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 17,14% respecto de los precios ajustados del Llamado vigente y del 53,38% respecto a los precios del mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta la preferencia de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

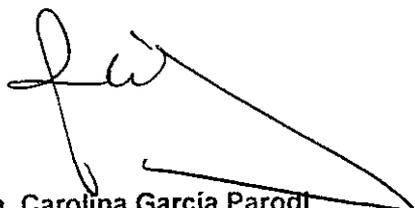
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

Dr. Fernando Rodríguez
Intendente General
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar el Llamado N° 15/2017 convocado para la adquisición de Leche, en sus variedades en polvo entera, en polvo entera fortificada y larga vida entera, a la firma Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de acuerdo al detalle que luce en los Anexos I y II adjuntos, los que forman parte integrante de la presente Resolución, por hasta la suma total de \$ 76:586.994 (pesos uruguayos setenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro) impuestos incluidos y a valores de oferta.
- 2º) Las cantidades adjudicadas podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas).
- 3º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 6º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".
- 7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas